



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 04 /2004

Asunción, 04 de febrero de 2004

VISTA: La permanente demanda de asistencia técnica, logística y legal de las organizaciones intermedias a la Justicia Electoral; y-----

CONSIDERANDO:

QUE la Justicia Electoral tiene a su cargo la administración de los procesos electorales para la conformación de las autoridades públicas y supervisión del cumplimiento de los principios y normas del sufragio en las elecciones de las organizaciones intermedias. -----

QUE en estos años de vigencia de la Constitución Nacional y de la Ley 635 "Que reglamenta la Justicia Electoral", las organizaciones intermedias han venido creciendo y adecuando su accionar electoral a los principios y normas del sufragio con la asistencia debida de la Justicia Electoral. -----

QUE los permanentes reclamos técnicos, logísticos y legales son atendidos por diversas áreas de esta institución. -----

QUE conviene establecer un sistema ordenado para responder a los reclamos referidos en el párrafo anterior. -----

QUE existiendo personas ya especializadas en este tipo de servicios, resulta conducente establecer una oficina específica para tales requerimientos. ----

POR TANTO en base a estas consideraciones y de las disposiciones de la Ley 635, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** -----

RESUELVE:

1. **ESTABLECER** la Oficina de Servicios Electorales dependiente de la Dirección de Relaciones Públicas de la Justicia Electoral, que tendrá a su cargo la atención de los requerimientos técnicos, logísticos y legales de las Organizaciones Intermedias. -----

2. **DISPONER** que la Dirección de Relaciones Públicas organice esta oficina de acuerdo al organigrama que forma parte de la presente Resolución.



Alberto Ramírez Zambonini

Abog. BLAS N. FLEITAS ROTELA

Rafael Dendia

Secretaria General



Corresponde a la Resolución TSJE N° 04 /2004

3. **ORDENAR** que a partir de la fecha todas las solicitudes referidas a los temas de esta Resolución serán directamente direccionadas de la Mesa de Entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral a la Dirección de Relaciones Públicas a sus efectos. -----

4. **DISPONER** que la **Oficina de Servicios Electorales** a través de la Directora de Relaciones Públicas informare mensualmente al Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre los servicios prestados. -----

5. **DAR A PUBLICIDAD** y cumplido, **ARCHIVAR**. -----

Roberto Ramírez Zambonini

Ante mí:
SG/mg

Abog. BLAS N. FLEITAS ROTELA

Rafael Dondio

Abog. *Francisco Homero Domínguez*
Secretaría General